



PROTOCOLO SOBRE LAS CONDICIONES DE EXHIBICIÓN EN LAS ARTES ESCÉNICAS PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

CONDICIONES DE ADHESIÓN

TE VEO es una **asociación de ámbito nacional** formada por **compañías profesionales de artes escénicas dedicadas al público infantil y juvenil**, nacida en 1996 con el objetivo de **fomentar la inclusión y la equidad en el acceso a las artes escénicas para niños, niñas y jóvenes**, promoviendo acciones de **mejora en sus condiciones de creación, producción, distribución y exhibición**.

De esta voluntad por garantizar el **acceso digno a una cultura escénica de calidad** y **reconocer la actividad profesional desarrollada por las personas e instituciones que forman parte de nuestro sector**, nace el Protocolo sobre las Condiciones de Exhibición en las Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, recientemente actualizado con el fin de desarrollar **acciones específicas destinadas a la captación de nuevos públicos y la implementación de buenas prácticas** que propicien la igualdad de oportunidades, así como una mejora en las condiciones de exhibición para las compañías profesionales y de recepción para los espectadores más jóvenes.

El documento se encuentra publicado actualmente en **formato impreso y online**, y está a disposición de todo el sector para su consulta en **castellano, gallego, euskera, catalán, valenciano e inglés**.

¿QUÉ ENTIDADES PUEDEN ADHERIRSE AL PROTOCOLO?

Podrán firmar su adhesión al Protocolo todas aquellas entidades que promuevan activamente la exhibición de artes escénicas para la infancia y la juventud, ya sea en el marco de una programación regular, en campaña escolar o con carácter eventual dentro de otros proyectos.

- ◉ Teatros y salas de exhibición, ferias, festivales y circuitos de artes escénicas
- ◉ Centros de educación infantil, primaria y secundaria (campaña escolar)
- ◉ Centros de formación profesional e instituciones universitarias, especialmente aquellas que imparten enseñanzas artísticas superiores
- ◉ Organismos con fines no lucrativos vinculados a la exhibición (ej. asociaciones sectoriales)

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ADHERIDA

Además de cumplir con todas las medidas descritas en el Protocolo, la entidad se compromete a:

1. Uso y visibilidad del “sello de calidad”

- ◉ Incorporar el logotipo en su web, materiales promocionales, ya sean impresos o digitales, y comunicaciones oficiales vinculadas con la programación de artes escénicas para la infancia y la juventud de la cual sea promotora la entidad adherida.
- ◉ Comunicar públicamente su adhesión al Protocolo TE VEO a través de sus canales habituales (nota de prensa, redes sociales, *newsletter*, etc.).
- ◉ Mencionar su condición de espacio adherido en catálogos, ferias, jornadas, mercados profesionales u otro tipo eventos sectoriales.

2. Relación con TE VEO

- ◉ Participar de manera activa en análisis y estudios sectoriales desarrollados por TE VEO, facilitando aquellos datos que puedan permitir una mejor comprensión de la exhibición de artes escénicas para la infancia y la juventud en la actualidad y la recepción por parte de su público objetivo (datos de asistencia, experiencias de mediación, recursos económicos destinados por tipología de audiencias, etc.).
- ◉ Notificar a TE VEO cualquier cambio sustancial en sus condiciones de exhibición que afecte al cumplimiento total o parcial del Protocolo.

3. Participación en la Red de espacios adheridos al Protocolo TE VEO

Los espacios adheridos están invitados a:

- ◉ Colaborar activamente en acciones de difusión conjunta (por ejemplo, campañas de visibilización o circuitos de programación).
- ◉ Participar en encuentros profesionales convocados por TE VEO sobre exhibición, captación y desarrollo de audiencias, mediación o implantación de buenas prácticas.

COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN TE VEO

A cambio de la adhesión al Protocolo y el cumplimiento de sus condiciones, TE VEO ofrecerá:

1. Uso y visibilidad del “sello de calidad”

- ◉ Facilitar el acceso al “sello de calidad” en diversos formatos (.jpg, .png, .pdf), para promover su inclusión en todos aquellos soportes publicitarios impresos y digitales vinculados con la programación de artes escénicas para la infancia y la juventud de la cual sea promotora la entidad adherida.

2. Apoyo en la comunicación y visibilidad de la entidad adherida

- ◉ Inclusión del nombre, el logo y la web de la entidad en el “directorio de espacios adheridos al Protocolo TE VEO”, que se encontrará alojado en la web de la Asociación, y se difundirá a través de los perfiles de redes sociales y en eventos sectoriales.
- ◉ Promoción de los espacios adheridos en campañas promocionales sobre buenas prácticas en la exhibición de artes escénicas para la infancia y la juventud.

3. Acceso a recursos formativos e inclusión en la Red de espacios adheridos al Protocolo TE VEO

- ◉ Invitación a participar en jornadas, encuentros profesionales y formaciones especializadas impulsadas por TE VEO.
- ◉ Acceso preferente a estudios, materiales pedagógicos, y guías de captación, desarrollo de audiencias y mediación elaboradas por TE VEO.
- ◉ Recepción de información actualizada sobre el sector y las actividades que desarrolla TE VEO de manera regular.

4. Intercambio de servicios

- ◉ TE VEO podrá ofrecer:
 - Asesoría o acompañamiento en la implementación de las medidas que conforman el Protocolo.
 - Colaboración en el diseño de estrategias de programación estable para infancia y juventud.
- ◉ En el caso de generar proyectos conjuntos, las condiciones específicas se acordarán por escrito y de manera individualizada.

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

- ◉ La concesión del “sello de calidad” tendrá una validez de 3 años, renovable automáticamente una vez revisado el cumplimiento de las condiciones.
- ◉ TE VEO se reserva el derecho de retirar el “sello de calidad” si la entidad deja de cumplir el Protocolo o las condiciones del acuerdo.
- ◉ Se fomentará periódicamente un seguimiento para valorar avances y posibles mejoras.